



OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 06 de Febrero de 2013.

Lic. Sergio Tabares Orozco.
Director General del Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco
Av. Hidalgo No. 2354 Esquina Napoleón
Col. Vallarta Norte C.P. 44690
Guadalajara, Jalisco

En relación con nuestro oficio **DGP/3421/12** de fecha 09 de Noviembre de 2012, con el cual se dio inicio a la auditoria al Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco a su digno cargo referente a los ejercicios 2011 y 2012 respecto a los periodos comprendidos del **01 al 31 Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2012**. Por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron 05 hallazgos, solventados en la mesa de trabajo del 14 de diciembre del 2012, debido a que presentaron la información y documentación suficiente para ese fin.

RUBROS REVISADOS
Aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Fondos Fijos.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección."



L.E. Francisco V. Xavier Trueba Pérez
Contralor del Estado.

op. Lic. Verónica Cárdenas Barrios.-Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales. para su conocimiento y efectos.

VCR/CJA/RBAM/NYCV/amb



ACUSE

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

08 FEB. 2013

DESPOCHADO

OFICIALÍA DE PARTES





INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 06 de Febrero de 2013

Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco

Rubros Auditados: a) Aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
b) Fondos Fijos.

Ejercicio Revisado: ejercicios 2011 y 2012 respecto a los periodos comprendidos del 01 al 31 Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2012.

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 39 fracciones I, IV, V, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

La revisión se efectuó a la Dirección Administrativa del Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco mediante pruebas selectivas a los ejercicios 2011 y 2012 respecto a los periodos comprendidos del 01 al 31 Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2012

II.2 OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

La revisión se efectuó sobre la base de pruebas selectivas cuando se consideró conveniente y se sujeto a los siguientes rubros:

- a) Aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- b) Fondos Fijos.

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Se determinaron cinco (05) hallazgos:

RUBRO: I. Fondos Fijos.

1.1 Del arqueo efectuado el 23 de Noviembre de 2012 al Fondo Fijo de Caja por \$5,000.00 del Ing. Luis Alonso Arcadia Lozaola Responsable de la Unidad de Tlajomulco se detecto un sobrante por \$194.35.



Fundamento: Confusión respecto a la transparencia en el manejo de Efectivo e incumplimiento al art. 61 fracciones I de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

1.2 Del arqueo efectuado el 27 de Noviembre de 2012 al Fondo Fijo de Caja del modulo Acción Móvil de Chápala, no se encontró efectivo solo dos reposiciones que no han sido reembolsadas detectando una diferencia de mas por \$666.03.

FECHA	IMPORTE
10/OCT/12	3,791.24
23/NOV/12	1,874.79
TOTAL	5,666.03
FONDO ASIGNADO	5,000.00
DIFERENCIA	\$ 666.03

Fundamento: Confusión respecto a la transparencia en el manejo de Efectivo e incumplimiento al art. 61 fracciones I de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

1.3 La reposición pendiente de pago por \$3,791.24 del 10 de octubre de 2012 del modulo Acción Móvil de Chápala fue depositado a la cuenta de la Lic. Gloria Elizabeth Gálvez Covarrubias el día 01 de noviembre de 2012 con el cheque 11700 del día 31 de octubre del 2012, habiendo transcurrido 26 días y no ha entregado a la caja para su debida utilización.

Fundamento: Riesgo patrimonial e incumplimiento al artículo 61 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

1.4 No se localizaron resguardos de los siguientes fondos fijos.

Póliza	Fecha	Responsable	Unidad
D- 41	15 jun 12	Villalobos Martínez Constantino	Tepatitlán
E- 10435	3 ene12	Fernando Salcedo Trejo	Arandas

Fundamento: Fondos fijos registrados contablemente falta resguardo (pagare) incumplimiento al artículo Tercero del reglamento del fondo fijo de caja del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado. Incumplimiento al artículo 86 de La ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

1.5 No se localizaron las relaciones de gastos reembolsados por los siguientes fondos fijos:

Póliza	Fecha	Importe	Responsable	Unidad
E-11216	06-08-12	\$ 4,531.55	Olga Leticia Torres Fregoso	Oficinas Centrales
E-11275	16-08-12	\$ 2,850.50	Alfredo Abdel Jacobo Vázquez	Lagos de Moreno

Fundamento: Incumplimiento al artículo 8 del reglamento del fondo fijo de caja de Instituto de Formación para el Trabajo del Estado. Incumplimiento al artículo 61 de la Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Incumplimiento al artículo 86 de La ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

En razón de lo anterior, y de conformidad con la Mesa de Trabajo de fecha 14 de Diciembre/2012, en la que el ente presentó documentación con la que solventa los cinco hallazgos realizados, y lo señalado en los artículos 39 fracciones I, IV, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV; 4°, 6° Fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones II, III, y XVIII, del Reglamento



Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, ha quedado solventada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección."




LIC. VERONICA CARDENAS BARRIOS
Director General de Control y Evaluación a
Organismos Paraestatales



C.P.A. GABRIEL LARIOS ARCEO
Director Área de Auditoría



L.C.P. NORMA YOLANDA CORTES
VAZQUEZ
Supervisor de Auditores




LIC. RICARDO BENJAMIN DE AQUINO
MEDINA
Supervisor de Auditores



MTRO. JESUS ARTURO PADILLA FLORES
Auditor



L.C.P. ANA ROSA SERRANO LOPEZ
Auditor



C.P.A. RAUL ESCAMILLA VELASCO
Auditor

VCB/GLA/RBAM/NYCV/amb